

Miércoles, 30 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

ANUNCIO. Modificación de las Ordenanzas Fiscales.

En Sesión de Pleno Extraordinaria, de fecha 24 de marzo de 2022, se acordó la aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.
- REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
- PISOS TUTELADOS.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17.2, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Expedientes se someten a información pública y exposición por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los/as interesado/as puedan examinarlos y presentar las reclamaciones, alegaciones y sugerencia que estimen oportunas. Durante el citado plazo podrán ser examinados por cualquier interesado/a en las Dependencias Municipales, de lunes a viernes, en horario de oficina, para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes y, en Derecho, le puedan corresponder.

Herguijuela, 24 de marzo de 2022

Gonzalo José González Muñoz

ALCALDE-PRESIDENTE

